

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Apruébese Contrato de Trabajo por Servicio.-

LOTA, 03 ABR. 2018

.DECRETO D.E.M. N° 1060 .-I (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por servicio, de fecha 14 de marzo de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador Don **EMILIO PEÑA PEREIRA**; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 14 de marzo de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: EMILIO PEÑA PEREIRA
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Isaías Guevara Soto, G-692
R. U. N.	
FECHA DE NACIMIENTO	: 09 de agosto de 1966
FUNCION	: Celador
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 24 de febrero de 2018
HASTA	: 12 de abril de 2018
MOTIVO	: Licencia Médica de Don Gerardo Riffo Aguilera
RENTA	: \$280.240.-
A.F.P. - SALUD	: HABITAT - FONASA

215.21.03.004.- **IMPÚTASE** lo anteriormente indicado, al Ítem

ARCHÍVESE.- **ANÓTESE,** **REGÍSTRESE,** **COMUNÍQUESE** Y



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC./JMAB./RAZ./YVO./RCHM./ram.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"